Resolución Nº..1371..../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción,..02...de diciembre del 2011

VISTO: La Resolución 1245/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1245/2011 de fecha 15 de noviembre del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011, en tal sentido según Informe de fecha 02 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la firma unipersonal **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 18/2011 para la **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR – PLURIANUAL.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente oferente:

- **"AIRMECT de José Eduardo Cabrera"** en la suma total de **Gs. 170.403.000.-** (Guaraníes; Ciento setenta millones cuatrocientos tres mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: *Gs. 49.416.870.- (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones cuatrocientos diez y seis mil ochocientos setenta)*
Ejercicio 2012: *Gs.120.986.130.- (Guaraníes, Ciento veinte millones novecientos ochenta y seis mil ciento treinta)*

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la oferente mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva